



C/2024/3322

3.6.2024

Sentencia del Tribunal General de 10 de abril de 2024 — Fridman/Consejo

(Asunto T-304/22) <sup>(1)</sup>

*[«Política exterior y de seguridad común — Medidas restrictivas motivadas por acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania — Inmovilización de fondos — Lista de personas, entidades y organismos a los que se les aplica la inmovilización de fondos y activos económicos — Inclusión y mantenimiento del nombre del demandante en la lista — Concepto de “apoyo a acciones o políticas” — Artículo 2, apartado 1, letra a), de la Decisión 2014/145/PESC — Artículo 3, apartado 1, letra a), del Reglamento (UE) n.º 269/2014 — Conceptos de “apoyo, material o financiero, a los políticos rusos” y de “beneficio” obtenido de dichos políticos — Artículo 2, apartado 1, letra d), de la Decisión 2014/145 — Artículo 3, apartado 1, letra d), del Reglamento n.º 269/2014 — Error de apreciación»]*

(C/2024/3322)

Lengua de procedimiento: francés

### Partes

*Demandante:* Mikhail Fridman (Londres, Reino Unido) (representantes: T. Marembert y A. Bass, abogados)

*Demandada:* Consejo de la Unión Europea (representantes: S. Van Overmeire, V. Piessevaux y J. Rurarz, agentes)

*Parte coadyuvante en apoyo de la demandada:* República de Letonia (representantes: J. Davidoviča y K. Pommere, agentes)

### Objeto

Mediante su recurso, basado en el artículo 263 TFUE, el demandante solicita la anulación, por un lado, de la Decisión (PESC) 2022/337 del Consejo, de 28 de febrero de 2022, por la que se modifica la Decisión 2014/145/PESC relativa a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania (DO 2022, L 59, p. 1) y del Reglamento de Ejecución (UE) 2022/336 del Consejo, de 28 de febrero de 2022, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 269/2014 relativo a la adopción de medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania (DO 2022, L 58, p. 1), y, por otro lado, de la Decisión (PESC) 2022/1530 del Consejo, de 14 de septiembre de 2022, por la que se modifica la Decisión 2014/145/PESC relativa a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania (DO 2022, L 239, p. 149), y del Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1529 del Consejo, de 14 de septiembre de 2022, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 269/2014 relativo a la adopción de medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania (DO 2022, L 239, p. 1) en la medida en que se refieren a él.

### Fallo

- 1) Anular la Decisión (PESC) 2022/337 del Consejo, de 28 de febrero de 2022, por la que se modifica la Decisión 2014/145/PESC relativa a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania, el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/336 del Consejo, de 28 de febrero de 2022, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 269/2014 relativo a la adopción de medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania, la Decisión (PESC) 2022/1530 del Consejo, de 14 de septiembre de 2022, por la que se modifica la Decisión 2014/145/PESC relativa a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania y el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1529 del Consejo, de 14 de septiembre de 2022, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 269/2014 relativo a la adopción de medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania, en la medida en que el nombre del Sr. Mikhail Fridman fue incluido y mantenido en la lista de personas, entidades y organismos a los que se aplican dichas medidas restrictivas.

<sup>(1)</sup> DO C 257 de 4.7.2022.

- 2) Condenar al Consejo de la Unión Europea a cargar con sus propias costas y con las del Sr. Fridman.
  - 3) La República de Letonia cargará con sus propias costas.
-